



## **AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS**

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009 sobre disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Cofrentes. (2009083151)*

Tengo el honor de poner en conocimiento de los interesados que, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zahínos ha sido dictada la siguiente Resolución que, copiada literalmente, dice como sigue:

### “DECRETO

D.<sup>a</sup> María Dolores Gómez Vega, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Zahínos, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 21, en sus apartados a), b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y legislación concordante,

### RESUELVO:

Que, en consideración a su propio contenido, se dé, con carácter prioritario, curso al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 25 de junio de 2009, en su punto Tercero. Disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos “Cofrentes” y, en consecuencia,

D. Juan José Torrado Crespo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de esta villa, con la reserva que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 25 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

“Tercero. Disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos “Cofrentes”.

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a informar de la situación inviable en que se encuentra la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos “Cofrentes”, formada por los Municipios de Higuera de Vargas y Zahínos, lo que ha sido profusa y debidamente tratado y convenido con su homólogo de Higuera de Vargas, en lo que abunda informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaría-Intervención Municipal.

En su virtud, por la unanimidad de los señores asistentes, Sres. Gómez Vega, Díaz Díaz, Rivera Vega, Gata Rodríguez, Bizarro López, Córdoba Marín, Córdoba Reina, García Lima y Lima Merino, nueve votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, mayoría absoluta, pues, de los miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, se acuerda:

1.º. Cesar, con efectos de 1 de julio de 2009, la prestación del servicio mancomunado de recogida domiciliaria de basuras en el municipio de Zahínos, asumiendo desde ese momento dicho servicio por sí y para sí el Ayuntamiento de Zahínos, habida cuenta de que la prosecución del servicio en las actuales circunstancias haría sino incrementar el desfase en la aportación de cuotas y la carga económica de esta Corporación.



- 2.º. Que realice, a partir de dicha fecha, las labores de recogida domiciliaria de basura en Zahínos el conductor D. Francisco Aguilera Sequedo, titular del DNI número 08.803.631-J, con quien este Ayuntamiento establecerá la oportuna relación laboral.
- 3.º. Que se emplee, desde la fecha indicada, para la presentación del servicio de referencia, el vehículo camión-recogedor, marca Mercedes Benz y matrícula BA-4401-W, hasta ahora utilizado en la Mancomunidad, en consideración a que los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Higuera de Vargas han expresado su disposición para disponer de otro vehículo propio para ellos, quedando este en guardia y custodia exclusiva del Ayuntamiento de Zahínos y pasando a formar parte del activo que en su momento se tendrá en cuenta, en la fase liquidatoria de esta Mancomunidad.
- 4.º. Cese, con efectos de 1 de julio de 2009, cualquier transferencia de fondos de este Ayuntamiento a la Mancomunidad R.S.U. "Cofrentes", a excepción de la parte que corresponda para satisfacer los gastos de personal de administración, D. Pedro A. Iglesias Castillo, mientras dure el periodo de extinción y liquidación de la misma.
- 5.º. Se inicien con carácter inmediato los trámites legalmente dispuestos en orden a la disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", así como a la liquidación de su patrimonio y obtención del oportuno saldo.
- 6.º. Se dé rápido traslado de todo lo anterior a los organismos afectados: Diputación de Badajoz, Junta de Extremadura y Estación de Recogida de R.S.U. de Jerez de los Caballeros.
- 7.º. Se comunique con mayor urgencia lo acordado tanto al Ayuntamiento de Higuera de Vargas como a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes".

Y para que conste y a efectos de notificación a los interesados, expido la presente, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, en Zahínos, a veinte y nueve de junio de dos mil nueve.

V.º B.º La Alcaldesa-Presidente, Fdo.: María Dolores Gómez Vega. El Secretario-Interventor, Fdo.: Juan José Torrado Crespo".

Ruégole se sirva firmar el duplicado de la presente, en prueba de su recepción y para constancia en esta oficina, significándole que, contra el precedente de acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno de Zahínos, en el plazo de treinta días, contados a partir del recibo de la presente, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho convenga, según determinan los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 107 a 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Zahínos, a 29 de junio de 2009. V.º B.º La Alcaldesa-Presidente, MARÍA DOLORES GÓMEZ VEGA. El Secretario-Interventor, JUAN JOSÉ TORRADO CRESPO.